

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Índice

Carta dei Director General	
Exposición de motivos	2
Alcance	3
Filosofía FESE	4
Misión	4
Visión	4
Valores	4
Nuestros compromisos	6
Con nuestros usuarios, beneficiarios, IES y empresas	
Con nuestros proveedores	
Con nuestros empleados	
Con la comunidad	
Con el medio ambiente	<i>6</i>
Con nuestros asociados	7
Normas éticas generales	8
Normas éticas específicas	g
Relación con usuarios, beneficiarios, IES y empresas	g
Relación con proveedores	g
Relación con los asociados	1
Relación con nuestros colaboradores	1
Relación con autoridades	
Relación con la comunidad	
Relación con el medio ambiente	1
Normas éticas corporativas	1
Criterios de publicidad y mercadotecnia	1
Criterios anticorrupción	1
Regalos	1
Conflicto de intereses	1
Manejo de la información	
Seguridad y salud en el trabajo	1
Respeto a los derechos humanos	1
No discriminación	1
COPRED	1
Salud en el trabajo	
Bienes y recursos de la FESE	2
Empresa Socialmente Responsable	2
Administración e implementación del código de ética	
Sistema de denuncias	
Procedimientos	
Dudas de interpretación	2
Glosario	2



CARTA DEL DIRECTOR GENERAL

Estimado Colaborador:

En la Fundación Educación Superior-Empresa, sabemos que un factor fundamental para el logro de nuestros objetivos ha sido vivir los valores y principios que expresan lo que somos, cómo nos comportamos y en lo que creemos, trabajando como uno solo y actuando con integridad siempre garantizando la calidad y pertinencia en la prestación de nuestros servicios.

Las tareas que esta organización asume con la sociedad demandan el trabajo colaborativo de su personal, para que en un ambiente honesto y solidario se coordinen los esfuerzos necesarios para operar como un equipo eficaz, que procure el bien común y el respeto a la dignidad humana, al espacio laboral y al medio ambiente.

Por lo anterior, para la FESE es fundamental contar con un código de ética, que establece los lineamientos básicos que rigen nuestras relaciones laborales, la relación con nuestros Aliados Estratégicos, Instituciones de Educación Superior, Empresas y Usuarios y que además, contiene las directrices relacionadas con nuestros valores y principios éticos que debemos observar en el desarrollo de todas y cada una de nuestras acciones.

Estoy seguro de contar con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso para continuar con nuestra misión y contribuir a la construcción de una vinculación Educación-Empresa más efectiva para el desarrollo del País.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFREDO MARTÍNEZ DE LA TORRE DIRECTOR GENERAL

JULIO 2016



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la Fundación Educación Superior Empresa, son de gran importancia los valores morales y éticos de las personas que intervienen en sus actividades cotidianas y en el cumplimiento de sus objetivos como una institución que fomenta el desarrollo de la vinculación entre los sectores educativo y empresarial, así como la innovación, el emprendimiento, la investigación y las capacidades laborales.

Cada una de las actividades realizadas dentro y fuera de la FESE, suponen prácticas basadas en valores y principios fundados en el respeto a la dignidad humana y el medio ambiente, que propicien el logro de nuestros objetivos, maximizando el bien de la Fundación, de los colaboradores y en general, de la sociedad.

Así mismo, con el presente documento buscamos fomentar la colaboración, el respeto a la libertad, equidad de género, igualdad, integridad física, psicológica y social de cada uno de los individuos que laboran dentro de la Fundación; estableciendo una serie de normas éticas e instrumentos que fomenten el respeto a los valores de la FESE, así como mecanismos de resolución de controversias internas, siempre procurando la mejor avenencia entre los involucrados.



ALCANCE

El presente código es de observancia para los directores, coordinadores, empleados de cualquier jerarquía y puesto; así como para los becarios que se encuentren prestando sus servicios a la FESE.

El código marca las directrices generales de conducta que nos debe guiar en la realización de nuestras actividades diarias, la forma en la que debemos conducirnos con nuestros clientes, usuarios, beneficiarios, Instituciones de Educación Superior, autoridades, Asociados, colaboradores, proveedores, incluso entre nosotros mismos.

La actualización de los puntos del presente código se realizará dependiendo de las actividades y del entorno en general en el que se encuentre la Fundación; por lo que no se pretende hacerlo exhaustivo y por lo tanto es posible que no se contemplen todas las pautas éticas de la FESE; por tal motivo, y en caso de existir alguna duda respecto a lo establecido en el mismo, se deberá consultar al Comité de Ética de la FESE.



FILOSOFÍA FESE

Los compromisos de la FESE hacia sus trabajadores, colaboradores, usuarios y la sociedad en general, se ven reflejados en una misión y visión que basan su estructura en valores organizacionales esenciales, de cuyo cumplimiento depende alcanzar los objetivos estratégicos de la Fundación.

Misión

La FESE es una organización nacional que promueve, gestiona y articula a través del trabajo colaborativo de los sectores educativo, productivo y gubernamental, la vinculación de la oferta de la educación superior con la demanda actual y futura del sector económico-productivo, para el impulso a la competitividad, la innovación, la inserción laboral y la formación profesional con altas competencias de empleabilidad así como estrategias para el desarrollo de nuestro país.

Visión

Ser un organismo reconocido por la innovación y calidad de sus programas, proyectos y servicios eficientes de vinculación y coordinación con las instituciones educativas, empresas, gobierno y organizaciones de la sociedad civil a favor del desarrollo de los jóvenes de México.

Valores

Igualdad y equidad

En la FESE, entendemos que todas las personas deben tener las mismas oportunidades para ejercer sus derechos sin importar su raza, color, nacionalidad, género, entre otras; por esta razón, nos conducimos de una manera equitativa y justa, sin ninguna implicación de discriminación o desigualdad ante cualquier persona que participe o colabore con nosotros.

Legalidad

Todas las actividades relacionadas con los objetivos de la FESE, se llevan a cabo de conformidad con nuestros estatutos sociales, así como de la legislación vigente en el país.



Transparencia

Creamos un entorno de confianza interna y externa, propiciando un ambiente de acceso libre a la información, comunicación abierta y de participación de nuestros trabajadores en la toma de decisiones; asimismo, proporcionamos a nuestros grupos de interés información relevante relacionada con nuestras políticas y actuaciones de responsabilidad social.

Profesionalismo

El actuar del personal de la FESE, garantiza un desempeño eficiente y eficaz, demostrando poseer los conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos necesarios para el cumplimiento de nuestros objetivos.

Solidaridad

Nuestros objetivos y metas están encaminados al desarrollo de la sociedad en general; colaborando con el desarrollo personal y profesional de los individuos, así como con la satisfacción de las necesidades sociales.

Trabajo en equipo

Fomentamos entre nuestros trabajadores un ambiente de cooperación, comunicación y compromiso, encaminado a la consecución de nuestros objetivos.

Innovación

En la FESE confiamos en la calidad de nuestro talento y creatividad por lo que nos encontramos en constante desarrollo, innovando nuestros servicios.



NUESTROS COMPROMISOS

Con nuestros usuarios, beneficiarios, IES y empresas.

Nos comprometemos con el desarrollo y mejoramiento de la población en general, brindando servicios encaminados a fortalecer sus capacidades personales, profesionales y académicas a través de una eficaz vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector productivo del país, fomentando así el desarrollo económico y social del país.

Con nuestros proveedores

Estamos comprometidos a generar relaciones sólidas, cumpliendo cada uno de nuestros compromisos adquiridos y buscando siempre los precios más competitivos y los productos y servicios menos nocivos con el medio ambiente.

Con nuestros empleados.

Tenemos el compromiso de brindar a nuestros trabajadores el mejor espacio laboral, con instalaciones dignas y seguras; procurando el respeto a los derechos humanos y laborales de cada uno.

Reconocemos su desempeño y logros profesionales, fomentamos el trabajo en equipo y procuramos generar un equilibrio adecuado entre su vida laboral, personal y familiar.

Con la comunidad.

Nos comprometemos a generar una buena relación con la sociedad en general, colaborando con acciones caritativas y filantrópicas. Ponemos a su disposición servicios con la finalidad de generar una mejor calidad de vida y desarrollo profesional.

Con el medio ambiente

Generamos condiciones que propicien el cuidado del medio ambiente, a través de la reducción y ahorro de energía eléctrica, insumos y la selección de proveedores que ofrezcan productos y servicios no dañinos para el medio ambiente.



Con nuestros asociados

Nos comprometemos a generar resultados satisfactorios afines a nuestro objeto social, informando a nuestros asociados de manera transparente las actividades que realizamos y los resultados de las mismas, siempre manteniendo el buen prestigio de las Instituciones que conforman nuestro consejo directivo.



NORMAS ÉTICAS GENERALES

- En todo momento mostramos una conducta respetuosa, diligente y honesta, reconociendo la dignidad de las personas y respetando su libertad, su integridad física y su privacidad.
- 2. Está prohibido cualquier acto de discriminación que se haga por razones de género, edad, religión, raza, clase social o económica, lengua, origen étnico, nacionalidad preferencia sexual, discapacidad entre otras, que afecten el estado emocional, físico o profesional de las personas.
- 3. Cumplimos cabalmente con lo establecido en la legislación Nacional e Internacional por lo que no promovemos ni facilitamos ningún tipo de práctica ilegal y/o conducta inapropiada que comprometa la reputación de la FESE.
- 4. No utilizamos el nombre de la FESE, ni de ninguno de nuestros colaboradores, Instituciones de Educación Superior, Asociados y en general de ninguna persona o empresa, para actividades que conlleven un beneficio personal.
- 5. Realizamos todas nuestras actividades de tal manera que la reputación de la FESE no pueda ser cuestionada y no se vea involucrada en actividades contrarias a la moral y/o buenas costumbres.
- 6. En ningún caso permitimos o estamos a favor de la explotación infantil, por lo que no propiciamos la contratación de trabajadores menores de edad.
- 7. Todos los gastos que se hagan a nombre de la FESE, deberán apegarse a las políticas y procedimientos establecidos por la coordinación administrativa, mismas que deberán estar basadas en principios de honestidad y trasparencia.
- 8. En la FESE, no apoyamos económica ni comercialmente a ningún partido político ni congregación religiosa. Cualquier actividad política o religiosa que practique nuestro personal deberá realizarla fuera de nuestras instalaciones y sin involucrar nuestro nombre y reputación en las mismas.



NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

Relación con usuarios, beneficiarios, IES y empresas

- Ofrecemos a nuestros usuarios, beneficiarios, IES y empresas un trato equitativo y honesto en cada una de las actividades que realizamos en conjunto, proporcionándoles los servicios requeridos con la mayor calidad y prontitud necesaria, apegándonos en todo momento a nuestras políticas y procedimientos internos.
- 2. Actuamos de forma proactiva con la finalidad de ir más allá de las necesidades de nuestros usuarios, beneficiarios, IES y empresas, poniendo a su disposición servicios innovadores.
- **3.** Todos nuestros directivos, coordinadores y trabajadores en general que proporcionen información acerca de nuestros servicios, deberán cumplir con lo siguiente:
 - Deberá orientar al usuario, IES o empresa sobre el servicio o producto que se apegue más a sus necesidades.
 - Describir adecuadamente las características del servicio ofrecido, sin hacer comparaciones con otros similares o agregando beneficios a los ya establecidos en nuestros manuales de operación.
 - En general, contar con los conocimientos suficientes para resolver las dudas o comentarios que se presenten.
- 4. En la FESE no hacemos uso de métodos extrajudiciales ilegales o intimidatorios para obligar a ninguna persona a cumplir con las condiciones pactadas en los contratos o convenios que celebremos.

Relación con Proveedores

- Contamos con políticas y procedimientos que aseguran la participación equitativa de nuestros proveedores así como la selección imparcial de los mismos, sustentando las decisiones en criterios de precio, calidad, rentabilidad, sustentabilidad y servicio.
- 2. Respetamos los acuerdos y compromisos adquiridos con cada uno de nuestros proveedores,



asegurando el debido cumplimiento de cada una de las estipulaciones establecidas en los contratos o convenios firmados con los mismos.

- 3. Al ser una asociación cuyo principal valor es la transparencia, solicitamos a nuestros proveedores apegarse a las leyes nacionales anticorrupción en donde se establece la prohibición de cualquier tipo de pago indebido, promesa de pago o retribución que se ofrezca con la finalidad de influir en la elección de nuestros proveedores.
- 4. Los proveedores seleccionados por la FESE, serán evaluados internamente por la Coordinación Administrativa, con la finalidad de asegurarnos de la calidad de sus productos o servicios, así como el cumplimiento de las condiciones acordadas; asimismo, sus productos o servicios podrán ser confrontados con los de otros proveedores a fin de obtener las mejores condiciones para la FESE.
- 5. Aseguramos que nuestros empleados, no comenten con otros proveedores ni con terceras personas los problemas o debilidades de otros proveedores, sus precios, condiciones o cualquier otro tipo de dato que recibamos con motivo de las cotizaciones solicitadas.
- 6. Las relaciones que mantenemos con nuestros proveedores se encuentran debidamente documentadas mediante contratos, convenios o facturas que garantizan las condiciones de cada uno de los productos o servicios que requerimos.

Relación con los Asociados

- Procuramos consolidar la permanencia de la Fundación, buscando las mejores oportunidades que permitan crear alianzas estratégicas y estables para maximizar el potencial de nuestros proyectos y servicios en el mediano y largo plazo.
- Proporcionamos a nuestros Asociados toda la información necesaria que los apoye con la toma de decisiones relacionadas a la FESE.

Relación con nuestros colaboradores

 Reconocemos y respetamos la dignidad e individualidad de cada uno de los colaboradores de la FESE.



- 2. Fomentamos la justicia y la equidad entre los colaboradores de la Fundación siempre salvaguardando los intereses de la FESE.
- 3. Nuestros colaboradores están comprometidos con los objetivos, misión, visión y valores de la FESE, así como con las necesidades de nuestros usuarios, beneficiarios, IES y empresas; por lo mismo siempre actúan de manera diligente y responsable, orientando su talento, conocimiento y experiencia al desarrollo de sus funciones y actividades.
- 4. Reconocemos el talento y el valor único que cada uno de nuestros colaboradores aporta a la consecución de nuestros objetivos, por tal motivo, impulsamos un ambiente laboral armonioso que promueva el trabajo en equipo eficaz y productivo.
- 5. Nuestros colaboradores respetan las pautas y directrices establecidas en este código de ética así como en las políticas y procedimientos internos de la Fundación, demostrando siempre su lealtad hacia los principios y objetivos de la FESE.
- 6. Estamos a favor de los ascensos laborales, fundados en los méritos propios de nuestro personal; fomentamos la igualdad de oportunidades favoreciendo prácticas laborales justas y libres de discriminación.
- 7. En respeto a la dignidad y libertad laboral, nuestros colaboradores no podrán exigir a ningún otro realizar actividades que no correspondan a las funciones por las cuales fueron contratados o que afecten de alguna forma su integridad física o emocional.
- 8. Buscamos mantener capacitado a nuestro personal brindándoles las facilidades necesarias para que desarrollen sus habilidades, técnicas y conocimientos que favorezcan la realización de su trabajo y la mejora continua de su profesión.

Relación con Autoridades

1. Cumplimos cabalmente con lo establecido en la legislación nacional e internacional aplicable a nuestro objeto social; por ello, colaboramos con todas las autoridades locales y federales en el ejercicio de sus facultades de conformidad al marco legal aplicable a la FESE, siempre garantizando la defensa de nuestros intereses y facilitando el establecimiento de acuerdos.



- Atendemos en tiempo y forma los requerimientos y observaciones de las autoridades, coadyuvando, dentro de su esfera legal, al cumplimiento de sus funciones, previniendo la realización de cualquier tipo de delito.
- 3. Estamos comprometidos con el debido cumplimiento de las disposiciones legales a los que estamos sujetos por lo que estamos obligados a reportar cualquier situación ilegal o de apariencia ilegal a la autoridad facultada para su conocimiento.

Relación con la comunidad

- Contribuimos y participamos en proyectos cuya finalidad radica en la mejora de la calidad de vida de la comunidad, generando mejores oportunidades laborales y de desarrollo de capacidades personales y profesionales.
- 2. Colaboramos en la generación de nuevas ideas de negocios, emprendimiento, investigación científica y tecnológica, así como en la innovación de nuevos productos y servicios para el desarrollo del sector educativo y empresarial del país.

Relación con el medio ambiente

- Como parte de nuestro compromiso como empresa socialmente responsable, implementamos políticas y procedimientos amigables con el medio ambiente.
- 2. Buscamos participar y promover proyectos que fomenten la conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- 3. Estamos comprometidos en utilizar de manera sustentable los recursos necesarios para la operación de la Fundación; por ello, aprovechamos al máximo los insumos internos como energía eléctrica, agua, papelería, etc.



NORMAS ÉTICAS CORPORATIVAS

Criterios de publicidad y mercadotecnia

Para la FESE la comunicación es un proceso necesario pues nos acerca a conocer las necesidades de nuestra población objetivo y así poder ofrecerles productos y servicios que mejor las satisfagan.

Por tal motivo, nos comprometemos a que nuestra comunicación a través de publicidad y mercadotecnia sea de la siguiente manera:

- 1. Apegada a los ordenamientos legales nacionales o internacionales.
- 2. Honesta y veraz, ajustándose a los principios de competencia justa y buenas prácticas comerciales.
- 3. Desarrollada y orientada de manera honrada y bajo el principio de buena fe, manifestando un gran sentido de responsabilidad social.
- 4. No debe contener elementos que puedan inducir a error respecto de las características, disponibilidad o calidad de los productos y servicios que ofrecemos.
- 5. No debe vulnerar la integridad y dignidad humana, por lo que no deberá incluir aspectos no éticos, símbolos o signos culturalmente ofensivos o discriminatorios.

Criterios anticorrupción

FESE, fomenta la honestidad y la ética como parte de su filosofía de trabajo, es por ello que promovemos a nuestros colaboradores como ejemplo de conducta en cualquier trato o negociación celebrada a nombre de la Fundación.

Por lo anterior, cada uno de los colaboradores de esta Fundación debemos conducirnos de la siguiente forma:

- Cumplir con las disposiciones legales vigentes relativas a la prevención de actos de corrupción nacionales e internacionales.
- Nuestros criterios de contrataciones y compras están basados en principios de transparencia y competencia eficaces con la finalidad de prevenir la corrupción.



- 3. No favorecemos o ayudamos a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- No utilizamos las atribuciones de nuestros empleos, funciones o cargos para beneficio personal o de terceros.
- No utilizamos los recursos financieros, materiales o humanos de la FESE, para finalidades distintas a nuestros objetivos.
- 6. No recibimos o solicitamos compensaciones, dádivas, obsequios o regalos para influir en las contrataciones, negociaciones, permisos o concesiones que realicemos a nombre de la FESE.
- 7. No tomamos decisiones relativas a la adquisición de cualquier bien mueble o inmueble interponiendo nuestros intereses particulares o que afecten directamente a la FESE.
- 8. Todos nuestros colaboradores están obligados a reportar, al Comité de Ética, cualquier práctica corrupta que se llegare a presentar por parte del personal de la FESE, de nuestros proveedores, IES, beneficiarios, usuarios y en general por cualquier persona involucrada en nuestras actividades.

Regalos

- En FESE, no condicionamos ninguna negociación, operación o servicio a la entrega de premios, regalos o similares para beneficios propios o de terceros.
- 2. No aceptamos regalos que nos sean ofrecidos directa o indirectamente por cualquier persona con la que tengamos o proyectemos tener relaciones comerciales o de colaboración.
- 3. Sólo podemos recibir regalos en especie, cuya procedencia no perjudique o comprometa la forma en que la FESE desarrolla sus actividades o la toma de decisiones presentes o futuras.

Conflicto de intereses

Entendemos como conflicto de interés cualquier intervención de los intereses personales, financieros o de cualquier otra índole, de nuestros colaboradores, usuarios, beneficiarios, empresas, IES y cualquier otra persona relacionada con nuestras actividades, con los intereses de la FESE.



- Nuestros colaboradores deben actuar de forma honesta y ética, siempre buscando cumplir adecuadamente con los objetivos de la FESE, tomando las mejores decisiones encaminadas al bienestar y desarrollo de la Fundación sin que influyan de forma alguna sus intereses personales.
- Tenemos el compromiso de enterar a nuestros Directivos, en los supuestos en que exista conflicto de interés relacionado con alguna negociación o actividad desarrollada en la FESE.
- Ninguno de nuestros colaboradores tiene intereses personales con ninguno de nuestros usuarios, beneficiarios, empresas, IES, proveedores o con cualquier persona relacionada con nuestras actividades.
- 4. Para evitar cualquier práctica que genere malos entendidos o pleitos entre los colaboradores de la FESE, estos deberán prescindir de participar en tandas, rifas, prestamos de dinero, apuestas u otras actividades comerciales.

Manejo de la información

- Toda la información de nuestros colaboradores, usuarios, beneficiarios, empresas, IES, asociados y en general de todas las personas relacionadas con nuestras actividades es recabada y tratada de conformidad con las disposiciones legales aplicables a la materia.
- No utilizamos medios fraudulentos o que induzcan a engaño con la finalidad de obtener datos personales sensibles o confidenciales de cualquier persona relacionada con nuestras actividades.
- 3. Respetamos la privacidad de todas las personas relacionadas con nuestras actividades, por los que aseguramos que cualquier información recibida con motivo de las operaciones que realice la FESE, serán tratados en los términos establecidos por la legislación nacional e internacional, así como por lo establecido en nuestros avisos de privacidad y acuerdos previamente establecidos.
- 4. Todas nuestras bases de datos, sean de datos personales o sensibles, se elaboran para finalidades legítimas, concretas y acordes con las actividades específicas para el cumplimiento de nuestros objetivos.



- 5. Evitamos la indebida divulgación, por cualquier medio, de la información a la que tenemos acceso; haciendo de su conocimiento únicamente a las personas que por cuestiones de colaboración o negocios deban conocerla y se encuentren debidamente autorizados para ello.
- 6. Respetamos la privacidad de nuestros colaboradores, por ello, las claves de acceso a equipos de cómputo o sistemas informáticos únicamente le son proporcionados a los usuarios específicos de cada equipo o sistema, procurando, bajo ninguna circunstancia entregarla a cualquier otra persona.
- 7. Adoptamos las medidas necesarias para velar por el cumplimento de los principios de protección de información confidencial que manejamos.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respeto a los derechos humanos

- 1. En la FESE reconocemos la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de cada uno de nuestros colaboradores, por lo que actuamos de conformidad con las normas nacionales e internacionales protectoras de tales derechos.
- 2. Reafirmamos nuestro compromiso en promover el progreso social y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros colaboradores defendiendo y respetando sus derechos fundamentales y su dignidad, así como apoyando la igualdad de género.
- **3.** Establecemos políticas y procedimientos para garantizar el respeto a la libertad y a los derechos humanos de nuestros colaboradores.
- Reconocemos la libertad como derecho humano de todas las personas, por lo que no sometemos a persona alguna a tratos de esclavitud ni servidumbre en cualquiera de sus formas.
- 5. Fomentamos la libertad de opinión y expresión de nuestros colaboradores, facilitando la comunicación y transmisión de sus sugerencias, comentarios o quejas que pueda tener con motivo de la realización de sus actividades laborales.
- 6. Estamos obligados a reportar cualquier posible violación a los derechos humanos por parte de nuestros colaboradores, asociados, empresas, proveedores, IES, y en general por cualquier persona que se relacione con nuestras actividades.

No discriminación

- No hacemos distinciones entre nuestros colaboradores por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- 2. Realizamos, en base a nuestra situación presupuestal, las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios para garantizar que nuestros colaboradores gocen y ejerzan sus derechos de forma equitativa e igualitaria.



- 3. Está prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de cualquier persona relacionada con nuestras actividades.
- 4. Todas las prestaciones, remuneraciones, ascensos y en general todas las condiciones laborales de la FESE, son establecidas en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, sin importar su condición.
- 5. Prohibimos cualquier tipo de violencia física, sexual, psicológica, patrimonial o económica por razón de edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular, preferencia sexual o por cualquier otro motivo de discriminación.

COPRED

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) es la instancia en la que podrás presentar tus quejas y reclamaciones en contra de actos discriminatorios.

A continuación ponemos a tu disposición los medios ofrecidos por el COPRED, a través de los cuales podrás presentar tus quejas o reclamaciones:

- Mediante escrito dirigido al COPRED, en el que integres tu nombre, apellidos, domicilio, número telefónico o correo electrónico y, en su caso, los datos de quien presente la queja o reclamación si éste no fuera el presunto agraviado.
- Puedes acudir personalmente al COPRED que se encuentra ubicado en General Prim, número 10, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- 3. Mediante un correo electrónico dirigido a quejas.copred@gmail.com, mismo que deberá contener los datos del escrito descrito en el punto 1.
- A través de su página web copred.cdmx.gob.mx, proporcionando los datos que ahí se solicitan.



Salud en el trabajo

- En FESE, consideramos la salud de nuestro personal parte esencial de nuestros objetivos, por ello, procuramos mantener zonas de trabajo limpias, seguras y amenas, con la finalidad de mantener a nuestros colaboradores motivados para la consecución de nuestros fines.
- 2. Capacitamos a nuestros trabajadores en la prevención de riesgos y atención de emergencias.
- 3. Observamos íntegramente las medidas de seguridad y salud en el trabajo proporcionadas por la FESE, a través de su comisión de Seguridad e Higiene; así como las disposiciones legales nacionales e internacionales sobre salud en el trabajo.
- **4.** Estamos comprometidos con la seguridad de nuestros colaboradores, por lo que informamos con inmediatez cualquier riesgo que advertimos dentro de nuestras instalaciones.
- 5. Mantenemos ordenados y limpios nuestros lugares de trabajo y áreas comunes disminuyendo el riesgo de infecciones o enfermedades relacionadas con la contaminación.
- 6. Está prohibido a nuestros colaboradores, usar o portar todo tipo de drogas, a menos que hayan sido recetadas por un médico, bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de sustancia nociva para la salud, dentro del lugar de trabajo o, en su caso, presentarse a trabajar bajo el influjo de dichas sustancias.



BIENES Y RECURSOS DE LA FESE

- 1. Brindamos a nuestros colaboradores los bienes e insumos necesarios para desarrollar sus actividades creando un ambiente adecuado para el logro de nuestros objetivos.
- 2. Damos un uso eficiente a los bienes e insumos proporcionados por la FESE, manteniéndolos en buen estado de funcionamiento y no mermando su vida útil.
- 3. Nos comprometemos a mantener un ambiente ordenado y limpio en nuestras áreas de trabajo, comedor y áreas verdes.
- 4. No utilizamos los bienes e insumos de la FESE para fines diversos a la naturaleza de los mismos y siempre en función y beneficio de nuestros objetivos.
- 5. Dentro de nuestras áreas de trabajo se debe dar cabal cumplimiento a las normas de seguridad y protección civil, así como un ambiente laboral respetuoso y armónico.
- 6. Todas las compras de bienes e insumos que se realicen en nombre de la FESE, deben estar debidamente registradas e identificadas de conformidad con lo establecido en nuestras políticas internas; asimismo, deberán estar continuamente supervisados, inventariados y vigilados por los responsables de los mismos.
- 7. Tenemos la obligación de reportar cualquier falla que presentara cualquier bien del cual seamos responsables, así como de solicitar oportunamente el mantenimiento de los mismos, con la finalidad de mantenerlos en las mejores condiciones posibles.



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

En FESE, aceptamos que cada una de nuestras decisiones puede afectar positiva o negativamente la calidad de vida de nuestros empleados, el medio ambiente y en general de la comunidad en donde desarrollamos nuestras actividades.

Por tal motivo, gestionamos de manera sustentable en lo económico, lo social y lo ambiental todas nuestras actividades encaminadas a desarrollar nuestros objetivos y finalidades, reconociendo los intereses de cada uno de los grupos con los que nos relacionamos y respetando el medio ambiente.

Como empresa socialmente responsable, estamos comprometidos con el respeto a las personas, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente; lo anterior, se refleja en nuestra forma de gestionar nuestras actividades, buscando maximizar los impactos positivos y minimizar los negativos, ofreciendo mejores productos y servicios.

Todos nuestros colaboradores están comprometidos con nuestra labor como Empresa Socialmente Responsable, por ello, cumplimos con lo establecido en nuestros planes de Responsabilidad Social para el cuidado del medio ambiente, el respeto entre el personal laboral así como con todas las personas relacionadas con nuestras actividades y en general el apoyo con la comunidad en general.

Estamos conscientes de la existencia y el compromiso por cumplimentar el decálogo de Empresa Socialmente Responsable mismo que transcribimos a continuación:

La Empresa Socialmente Responsable...

- Promueve e impulsa una cultura de competitividad responsable que busca las metas y el éxito del negocio, contribuyendo al mismo tiempo al bienestar de la sociedad.
- 2. Hace públicos sus valores, combate interna y externamente prácticas de corrupción y se desempeña con base en un código de ética.
- 3. Vive esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio y de respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana.



- 4. Promueve condiciones laborales favorables para la calidad de vida, el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (empleados, familiares, accionistas y proveedores).
- 5. Respeta el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de contribuir a la preservación del medio ambiente.
- 6. Identifica las necesidades sociales del entorno en que opera y colabora en su solución, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.
- 7. Identifica y apoya causas sociales como parte de su estrategia de acción empresarial.
- 8. Invierte tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades en las que opera.
- 9. Participa, mediante alianzas intersectoriales con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, agrupaciones y/o gobierno, en la discusión, propuestas y atención de temas sociales de interés público.
- 10. Toma en cuenta e involucra a su personal, accionistas y proveedores en sus programas de inversión y desarrollo social.



ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- Para el debido cumplimiento e implementación del código de ética, la FESE ha creado un Comité de Ética, quien será el encargado de su vigilancia y cumplimento en cada uno de los aspectos contenidos en el mismo y que estará regido de conformidad con los reglamentos internos de la Fundación.
- 2. El contenido del código de ética será aprobado, revisado y actualizado por los miembros integrantes del código de ética de conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la FESE.
- 3. Las actualizaciones al código de ética, se harán atendiendo a las necesidades que surjan en el entorno donde desarrollamos nuestras actividades, siempre comprometidos al cuidado de nuestros colaboradores y demás personas involucradas en el desarrollo de nuestros objetivos, así como al cuidado del medio ambiente.



SISTEMA DE DENUNCIAS

Tomamos seriamente cualquier notificación relativa a prácticas contrarias a lo establecido en este código de ética; por lo que cualquier información relativa a violaciones a las disposiciones establecidas en el mismo, podrás comunicarla a cualquiera de los vocales del Comité de Ética que más adelante se mencionan, quienes tendrán la responsabilidad de enterar a los demás miembros para su adecuado seguimiento o en su caso a la siguiente dirección de correo electrónico: -----.

PROCEDIMIENTOS

El Comité tendrá facultad para dar seguimiento al incumplimiento de lo establecido en el presente código.

Todos los procedimientos realizados por el comité relativo a las denuncias de violaciones al presente código se llevarán de la siguiente forma:

- 1. El comité podrá recibir denuncias o notificaciones a través de cualquiera de sus miembros.
- 2. Una vez que un miembro del comité ha recibido una denuncia o notificación informará inmediatamente a todos los miembros del comité con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria en donde se evaluará e investigará la denuncia o notificación recibida, así como la gravedad de la violación; si el comité considera que la notificación no está debidamente fundada, procederá a levantar el acta de sesión correspondiente.
- 3. Si, derivado de la investigación, se infiere que la falta está debidamente fundada, se llamará al probable infractor para que exprese y presente lo que a su derecho convenga.
- 4. Una vez oído y analizado lo expresado por el probable infractor, se determinará si hubo o no violación a lo establecido en el código y, en su caso se remitirá a la Coordinación Administrativa quien determinará las acciones correspondientes, siempre procurando que no afectar o alterar la integridad y dignidad del infractor.



DUDAS DE INTERPRETACIÓN

Cualquier duda que llegará a surgir relacionada con el contenido de las disposiciones contenidas en este código podrá ser resuelta por alguno de los miembros del Comité de Ética; a continuación hacemos de su conocimiento a los miembros de dicho Comité:

- Mtro. Alfredo Martínez de la Torre Presidente
- Mtra. Adriana Camacho Pimienta Vocal
- Lic. Andrei Ramírez Garrido Vocal
- Lic. Sara Méndez García Vocal
- Lic. Daniela Claro Huerta- Vocal
- Mtro. José Ricardez Pérez- Secretario Técnico
- Lic. Julio César Castañón Estrada Asesor



GLOSARIO

FESE:

Fundación Educación Superior Empresa, A. C.

Comité:

Comité de ética de la Fundación Educación Superior Empresa, A. C.

Código:

Código de Ética de la Fundación Educación Superior Empresa, A. C.

Discriminación:

Práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo.

Corrupción:

Práctica consistente en la utilización de las funciones y medios que se tiene dentro de las organizaciones en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

Datos personales:

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Datos personales sensibles:

Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Base de datos:

Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.

COPRED:

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.